



CABILDO DE LANZAROTE
Oficina de Ordenación Turística

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD VIVIENDA VACACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DECLARANTE PROPIETARIA O EXPLOTADORA:

PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE _____ Nombre _____
Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
Correo Electrónico _____
Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____ fax: _____

PERSONA JURÍDICA.

CIF _____ Razón social * _____ siglas _____
Correo electrónico _____
Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____ fax: _____

Título otorgado por el propietario: _____

* Deberá coincidir exactamente con la denominación de los estatutos o escritura pública.

REPRESENTANTE LEGAL.

NIF NIE _____ Nombre _____
Primer apellido _____ Segundo apellido _____
En calidad de _____
Correo Electrónico _____
Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____ fax: _____

DOMICILIO SOCIAL A FECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Nombre de la vía _____
Nº _____ Bloque _____ Escalera _____ Piso _____ Puerta _____ C.P: _____
País: _____ Provincia: _____ Municipio: _____

DATOS DE LOCALIZACION DE LA VIVIENDA:

Referencia Catastral: _____
Actividad: _____
Denominación: _____
Nombre de la vía: _____
Número: _____ Bloque: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____
País _____ Provincia: _____ Localidad: _____
Municipio: _____ C.P: _____



CABILDO DE LANZAROTE
Oficina de Ordenación Turística

OTROS DATOS:

Fecha de alta en el Impuesto General Indirecto
Canario (IGIC) :

Teléfono de atención a los usuarios de la vivienda:

Correo electrónico:

Página web:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que la vivienda cuyos datos se han hecho constar, reúne los requisitos previstos en el Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se detallan a continuación que dispone de la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo que dedique la vivienda a esta actividad:

2.- Que en los estatutos de la comunidad de propietarios a la que pertenece la citada vivienda, no existe prohibición expresa que impida destinarla a la actividad de vivienda vacacional.

3.- Que la vivienda **no** se encuentra ubicada dentro de una urbanización turística o de una urbanización mixta residencial turística, conforme a las definiciones establecidas en la Ley 2/2013, de 29 de Mayo, de renovación y modernización turística de canarias.

4.- En relación con la capacidad de la vivienda, se hace constar que el número de dormitorios es de ____ dormitorios dobles y ____ dormitorios individuales, comprometiéndose a no superar la capacidad máxima de ocupación, de acuerdo con las condiciones de la vivienda según se acrediten en la documentación a la que se refiere el anexo 3. A, que se habrá de adjuntar.

5.- Se compromete a comunicar cualquier alteración o modificación de los datos incluidos en esta declaración, en un plazo no superior a treinta días desde que se efectúen, a los efectos de que se proceda a su anotación en el Registro.

6.- Las personas propietarias de las viviendas vacacionales, o en su caso las personas físicas o jurídicas a las que previamente la persona propietaria haya encomendado su explotación, comunicarán en cese definitivo de la actividad al Cabildo Insular correspondiente en un plazo máximo de treinta días siguientes a dicho cese, haciendo entrega de las hojas de reclamaciones y del libro de inspección.

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

Firmado.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero de datos para uso interno de esta Corporación. El responsable del fichero es el Excmo. Cabildo de Lanzarote, donde podrá dirigirse mediante escrito para ejercitar los derechos que tiene de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos perso



CABILDO DE LANZAROTE
Oficina de Ordenación Turística

ANEXO 1

DECLARACIONES A PRESENTAR CON LA DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD:

Declaración de ocupación de inmuebles o instalaciones, conforme establece el artículo 166-bis del Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, al que se deberá adjuntar un certificado de finalización de obra firmado por técnico competente, en el que se acredite la adecuación de la actividad o instalación al proyecto presentado conforme a la normativa urbanística, ordenanzas municipales, a la legislación sectorial aplicable y, en particular, cuando se trate de viviendas, a la adecuación de las condiciones de habitabilidad establecidas para el proyecto edificatorio en el informe técnico previsto en el artículo 166.5 de este texto refundido, según se establezca reglamentariamente.

O, en su caso, la cédula de habitabilidad y licencia de primera ocupación, en base a las condiciones establecidas en el decreto 117/2006, de 1 de agosto, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de las viviendas o norma que lo sustituya.

En su caso, declaración responsable de que en los Estatutos de la Comunidad de propietarios existe prohibición que impide la colocación de placas identificativas de la actividad de vivienda vacacional, en el exterior o zonas comunes.